

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36028 MADRID

Procedimiento ordinario 1745/12.

Edicto

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Procedimiento Ordinario entre Alcampo, S.A., y Ever Trading, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 119/2014.

En la Villa de Madrid, a nueve de julio de dos mil catorce.

Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Alcampo, S.A., asistida del abogado don Francisco de Menéndez-Pidal Eiras, contra la entidad Ever Trading, S.L., que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Alcampo, S.A., contra la entidad Ever Trading, S.L., y, en consecuencia, la condeno a que abone a la actora la suma de veintiocho mil doscientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ever Trading, S.L., expido y firmo la presente.

Madrid, 25 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140050992-1